



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Sábado, 15 de octubre de 1988

Núm. 237

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Núm. 68.457

Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a Angela Aedo González, con domicilio en el barrio de Santa Isabel, número 33, y Resultando que la 421.ª Comandancia de la Guardia Civil comunicó a este Centro que en inspección practicada el día 6 del pasado mes de julio a la pensión propiedad de la expedientada denominada "El 7", sita en el barrio de Santa Isabel, número 33, se pudo comprobar que carecía de libro-registro y partes de entrada de viajeros;

Resultando que de los hechos se dio traslado a la expedientada mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 203, de 5 de septiembre de 1988, dejando transcurrir el plazo concedido sin efectuar alegaciones en defensa de su derecho;

Vistos el Real Decreto 1.513 de 1959, de 18 de agosto ("BOE" núm. 207, de 29 de agosto de 1959), sobre documentación de entrada de viajeros en establecimientos de hostelería; la Orden de 30 de septiembre de 1959 ("BOE" número 243, de 10 de octubre de 1959), que complementa el Real Decreto anterior; el Real Decreto 831 de 1981, de 10 de abril ("BOE" número 114, de 13 de mayo de 1981), que actualiza cuantías de diversas sanciones; el Real Decreto-ley 3 de 1979, de 26 de enero ("BOE" núm. 28, de 1 de febrero de 1979), sobre protección de la seguridad ciudadana; la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("BOE" número 225, de 19 de septiembre de 1988), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que lo expuesto constituye una infracción debidamente tipificada en el artículo 1.º del Real Decreto 1.513 de 1959, de 18 de agosto, por el que se establece que los establecimientos de hostelería vienen obligados a llevar un libro-registro en el que se inscribirán los nombres de las personas que ingresen en los mismos, con arreglo al procedimiento que establezca en cada caso el Ministerio de la Gobernación. Este libro se ajustará al modelo que determine dicho Ministerio;

Considerando que los hechos objeto del presente expediente suponen también una transgresión de lo establecido en el artículo 2.º del Real Decreto mencionado de 18 de agosto de 1959, en concordancia con los artículos 2.º y 3.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de septiembre de 1959, que señalan la obligación de rellenar un parte de entrada por cada persona mayor de 16 años que ingrese en cualquier establecimiento hostelero, y proceder, dentro del plazo de veinticuatro horas, a su entrega a las Comisarias, inspecciones de Policía o puestos de la Guardia Civil correspondientes, requisitos necesarios a efectos de la seguridad pública;

Considerando que el Real Decreto-ley de 26 de enero de 1979 recalca la necesidad de tales registros al señalar en su artículo 9.º como actos que alteran la seguridad pública el incumplimiento de las normas de seguridad impuestas reglamentariamente a las empresas para prevenir la comisión de actos delictivos, por todo lo cual, una vez tomadas en consideración las circunstancias obrantes en el expediente, procede imponer la sanción que resulte adecuada, dentro de las cuantías que para dicha infracción establece el artículo 1.º, párrafo d), del Real Decreto 831 de 1981, de 10 de abril, de conformidad con las atribuciones que confiere a mi autoridad el artículo 6.º del Real Decreto 1.513 de 1959, asumidas por esta Delegación del Gobierno en virtud del Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre,

He resuelto imponer a Angela Aedo González una sanción de 10.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá hacerla efectiva en esta Delegación del Gobierno en papel de pagos al Estado en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de la presente notificación, excepto en el caso de que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Habiendo resultado imposible la notificación a la expedientada en el domicilio antes indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a la expedientada.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1988. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de Arrabal-Puente de Santiago

UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO

Núm. 67.403

El jefe de la Unidad de Recaudación Centro de la Delegación de Hacienda de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente individual de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra la deudora mercantil Clamator, S. A., por débitos en renta de las personas físicas, sociedades y licencia fiscal, correspondiente a los ejercicios de 1984 y 1985, en cuantía por principal de 13.765.035 pesetas, más el 20 % y costas presupuestadas en 3.053.007 pesetas, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Unidad, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma establecida en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta Unidad recaudatoria, sita en la Administración de Hacienda de Arrabal (avenida de Cataluña, sin número), de esta ciudad, a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio o el de la persona que debe representarle, al objeto de notificarle cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, ello dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, conforme determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijen en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda y Ayuntamiento de Zaragoza.

Asimismo, el jefe de la Dependencia de Recaudación dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda tributaria en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Se hace público para conocimiento del deudor, cuyos conceptos, años y débito figuran anteriormente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, para su comparecencia.

Recurso. — Contra el presente acto y contra la providencia de apremio, el de reposición en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, éste con carácter potestativo; o en el mismo plazo reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos lo son contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, como asimismo que la interposición del recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en

el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho cuerpo legal.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1988. — El jefe de la Unidad.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 69.017

En virtud de lo dispuesto en el artículo 466.1 del Real Decreto legislativo núm. 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" de 22 de abril de 1986), ha sido definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamación alguna dentro del plazo legal conferido al efecto, el expediente de inclusión en el anexo 2 de las bases de ejecución del presupuesto municipal único vigente de la partida 258.145-01 TRF, limpieza y suministro centro-control de tráfico.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 466.3 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22), a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 446.5 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ("BOE" del 28).

Zaragoza, 28 de septiembre de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 69.018

En virtud de lo dispuesto en el artículo 466.1 del Real Decreto legislativo núm. 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" de 22 de abril de 1986), ha sido definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamación alguna dentro del plazo legal conferido al efecto, el expediente relativo a inclusión en el anexo 2 de las bases de ejecución del presupuesto municipal de 1988 de las siguientes partidas presupuestarias:

233.145-03 TRF, reglamento del tránsito.

233.858-00 TRF, promoción uso del transporte colectivo.

259.145-00 TRF, nueva edición planos de la ciudad.

259.145-02 TRF, congreso de transporte urbano.

256.112.40 SIN, adquisición carburantes y lubricantes.

261.144.10 POL, conservación de vehículos de la Policía local.

258.640.03 URB, Gerencia de Urbanismo, mantenimiento y material unidad reprográfica.

Así como la modificación en el anexo 2 de las bases de ejecución del presupuesto municipal de 1988, epígrafe correspondiente a la partida denominada red de talleres ocupacionales, que figura con el núm. 259.750-00, debiendo quedar de la siguiente forma: 259.750-04 JUV, red de talleres ocupacionales.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 466.3 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22), a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 446.5 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ("BOE" del 28).

Zaragoza, 29 de septiembre de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 69.019

En virtud de lo dispuesto en el artículo 466.1 del Real Decreto legislativo núm. 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" de 22 de abril de 1986), ha sido definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamación alguna dentro del plazo legal conferido al efecto, el expediente de inclusión en el anexo 2 de las bases de ejecución del presupuesto municipal único vigente de las siguientes partidas:

233.342.00, de transportes escolares.

258.166-05, de asistencia técnica de sistemas, para resolver problemas, tanto de hardware como de software, no cubiertos por contratos de mantenimiento.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 466.3 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22), a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 446.5 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ("BOE" del 28).

Zaragoza, 29 de septiembre de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 69.020

En virtud de lo dispuesto en el artículo 466.1 del Real Decreto legislativo núm. 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" de 22 de abril de 1986), ha sido definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamación alguna dentro del plazo legal conferido al efecto, el expediente relativo a la modificación del programa plurianual de 1986, que se contiene en el anexo número 1-A, que quedará una vez integradas dichas modificaciones como figura en el anexo 1-B, así como la modificación del programa plurianual de 1987 que se contiene en el anexo 2-A, que quedará una vez integradas dichas modificaciones como figura en el anexo 2-B, y la modificación del programa plurianual de 1988 que se contiene en el anexo 3-A, que quedará una vez integradas dichas modificaciones como figura en el anexo 3-B.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 466.3 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22), a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 446.5 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ("BOE" del 28).

Zaragoza, 29 de septiembre de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Núm. 66.818

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 719 de 1988, promovido por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Manuel Saletete Pérez, contra Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, por resolución de fecha 27 de octubre de 1987, recaída en expediente sancionador 576-87, seguido como consecuencia del acta SE 1347-87, y contra acuerdo desestimatorio del recurso de alzada de fecha 9 de junio de 1988, que se ha seguido bajo el número 295-88-E.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 66.819

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 795 de 1988, promovido por Francisco-Manuel Honrubia López, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, por acuerdo de la Inspección de Servicios de 18 de marzo de 1988, que desestimó la compatibilidad para prestar sus servicios en la Universidad y el INSALUD en la Comunidad Autónoma de Aragón, y contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 68.348

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 860 de 1988, promovido por don Javier Masa Capdevilla, funcionario, contra acuerdo de denegación de solicitud de ayuda económica para adquisición de vivienda de fecha 21 de marzo de 1988, resolución de la Dirección General de la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado de 17 de mayo de 1988 ("BOE" de 26 de mayo de 1988).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 68.382

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 691 de 1988, promovido por Datura, S. A., contra el Ayuntamiento de Sádaba y los acuerdos de 20 de

noviembre de 1987, que aprobó la suspensión del contrato administrativo y del derivado de la prórroga de las obras de vertidos y depuración de aguas residuales y derivados de la posible indemnización y pérdida de fianza, y de 25 de mayo de 1988, que desestimó el recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 68.383

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 683 de 1988, promovido por don Eusebio Mayoral López y otros, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de 20 de marzo de 1987, que aprobaba definitivamente el proyecto de delimitación de la unidad de actuación en el barrio de Villamayor, área de referencia U-84-11, y la desestimación parcial del recurso de reposición de fecha 18 de mayo de 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 67.902

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 185-88.

Tensión: 10 kV.

Origen: Cable de CT avenida de Navarra, 2, a CT General Lon Laga, 1.

Término: CT avenida de Navarra, 10.

Longitud: 126 metros, entrada y salida.

Recorrido: Avenida de Navarra, de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico existente y atender los nuevos suministros en su zona de influencia.

Presupuesto: 1.879.783 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de la División de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, núm. 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 26 de julio de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 67.903

AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 400 kVA y su acometida subterránea, en la calle Ricla, esquina a calle Cortes de Aragón, en Zaragoza (AT 221-86).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una estación transformadora de tipo subterránea, de 400 kVA, y su acometida subterránea a 10 kV, situada en calle Ricla, esquina a calle Cortes de Aragón, de Zaragoza, destinada a atender la demanda de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y septiembre de 1986, con presupuesto de ejecución de 3.247.271 pesetas.

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 400 kVA.

Tensiones: 10-0,380-0,220-0,127 kV.

Tipo: Subterránea, con tres celdas metálicas, dos para acometida de cable y una para protección del transformador, conteniendo el aparellaje eléctrico de alta tensión, y un transformador trifásico de 400 kVA.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 kV y 15 metros de longitud, formada por conductor de 3 x 150 mm² Al, de 12-15 kV, en zanja.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 68.392

AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 2 x 630 kVA y su acometida a 10 kV, en carretera de Castellón, sin número, del término municipal de Zaragoza (AT 214-86).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una estación transformadora de tipo interior, de 2 x 630 kVA y su acometida subterránea a 10 kV, situada en carretera de Castellón, sin número, frente a la Facultad de Veterinaria, en el término municipal de Zaragoza, destinada a atender el suministro de energía eléctrica por ampliación de la Feria de Atracciones de Zaragoza, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y septiembre de 1986, con presupuesto de ejecución de 7.923.254 pesetas.

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 2 x 630 kVA.

Tensiones: 10-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, en caseta prefabricada de hormigón, con cuatro celdas metálicas (dos para acometida de cable y dos para protección y maniobra), conteniendo el aparellaje eléctrico en alta tensión y dos transformadores trifásicos de 630 kVA cada uno.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 kV y 140 metros de longitud, que arrancará de la ET núm. 2 de la Feria de Atracciones y estará formada por cable de Al de 3 x 150 mm², para 12-15 kV, en zanja.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 68.393

AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 50 kVA, en el término municipal de Fuentes de Jiloca (AT 215-86).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de

1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una estación transformadora de tipo intemperie, de 50 kVA, situada en el término municipal de Fuentes de Jiloca, próxima a la antigua central hidroeléctrica, destinada a sustituir a la actual estación transformadora, de tipo torreón, que se desmonta, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y julio de 1986, con presupuesto de ejecución de 996.042 pesetas,

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

*Características de la instalación
de la estación transformadora*

Potencia: 50 kVA.

Tensiones: 15-0,220-0,127 kV.

Tipo: Intemperie, sobre dos apoyos de hormigón armado vibrado, equipada con autoválvulas y un transformador trifásico de 50 kVA.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 68.394

AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 400 kVA, en el polígono de Miraflores de Zaragoza (AT 216-86).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una estación transformadora de tipo interior, subterránea, de 400 kVA, situada en el paseo de Rosales, polígono de Miraflores, del término municipal de Zaragoza, destinada a atender las necesidades de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y agosto de 1986, con presupuesto de ejecución de 3.398.900 pesetas,

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

*Características de la instalación
de la estación transformadora núm. 6*

Potencia: 400 kVA.

Tensiones: 10-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, subterránea, con tres celdas metálicas (dos para acometida de cable y una de protección del transformador), conteniendo el aparellaje eléctrico de alta tensión y con un transformador trifásico de 400 kVA.

Acometida: Expediente AT 146-87.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 68.395

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 15 kVA, y su acometida aérea a 15 kV, en el término municipal de Villalba de Perejil (AT 220-86).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Juan-Clemente Pablo Pablo, para instalar una estación transformadora de tipo intemperie, de 15 kVA, y su acometida aérea a 15 kV, situada en carretera de Torres a Sediles, kilómetro 0,300, del término municipal de Villalba de Perejil (Zaragoza), destinada a suministrar energía eléctrica a bomba para riego agrícola, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don Juan-Carlos Bueno Yagüe, en Zaragoza y septiembre de 1986, con presupuesto de ejecución de 778.420 pesetas,

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

*Características de la instalación
de la estación transformadora*

Potencia: 15 kVA.

Tensiones: 10-0,380-0,220 kV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con autoválvulas, tres seccionadores unipolares, cartuchos fusibles APR y un transformador trifásico de 15 kVA.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 15 metros de longitud, que derivará de la línea de ERZ, S. A., a Torres, y estará formada por tres conductores de LA-30, en un solo tramo.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 68.396

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 kV, de entrada y salida en la ET Levante, en Zaragoza (AT 222-86).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 kV, de entrada y salida en la ET Levante, 12, 14 y 16, situada en calles Huerta y Levante, de Zaragoza, destinada a alimentar a la ET de la calle Levante, núms. 12, 14 y 16, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y septiembre de 1986, con presupuesto de ejecución de 2.758.626 pesetas,

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

*Características de la instalación
de la línea eléctrica*

Origen: Cable de ETD Sagunto a ET Escultor Ramírez.

Término: ET Levante, núms. 12, 14 y 16.

Longitud: 220 metros, entrada y salida.

Recorrido: Calles Huerta y Levante, de Zaragoza.

Tensión: 10 kV.

Circuitos: Uno.

Conductores: 3 x 150 mm² Al, 12-15, en zanja.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 68.400

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 25 kVA y su acometida a 15 kV, en el término municipal de Alfajarín (AT 226-86).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Transportes Reunidos del Vallés, S. A., para instalar una estación transformadora de tipo interior, de 25 kVA, y su acometida aérea a

15 kV, situada en carretera de Madrid a Barcelona, kilómetro 341, polígono El Saco, del término municipal de Alfajarín (Zaragoza), con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Angel Calvo García, en Zaragoza y octubre de 1986, con presupuesto de ejecución de 895.518 pesetas,

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 25 kVA.

Tensiones: 15-0,220-0,127 kV.

Tipo: Interior, en caseta de obra de fábrica, con dos plantas y dos celdas en cada planta, conteniendo el siguiente aparellaje: Celda 1, con un seccionador tripolar y autoválvulas; celda 2, con tres cartuchos fusibles de APR, de 4 A; celda 3, con un interruptor tripolar automático de p. v. a., y celda 4, con un transformador trifásico de 25 kVA.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 15 metros de longitud, que deriva de la línea de ERZ, S. A., SET Malpica-Alfajarín, y está formada por tres conductores de LA-56 en un solo vano. Zaragoza, 23 de septiembre de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 69.581

Doña Ana-Maria Benedí López, en sustitución del Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, seguidos bajo el número 499 de 1988, a instancia de Francisco M. Lledó Lobato, contra Juegos y Máquinas Populares, S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 29 de septiembre de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica, devuelta sin cumplimentar, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma, por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*; cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo segundo del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 19 de octubre, a las 10.00 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Juegos y Máquinas Populares, Sociedad Anónima, en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 29 de septiembre de 1988. — La magistrada, Ana Maria Benedí. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 5

Núm. 65.548

En ejecución número 167 de 1988, seguida en esta Magistratura de Trabajo número 5 de Zaragoza, a instancia de Luis Fernández Burillo, contra Electricidad Enma, S. A., en reclamación de despido, se ha dictado la siguiente

Propuesta de providencia. — Secretario don Eusebio González Serrano. En la ciudad de Zaragoza a 14 de septiembre de 1988. — En atención a lo precedente y visto su contenido, se propone a su señoría ilustrísima la siguiente

«Providencia. — Se despacha ejecución contra Electricidad Enma, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 790.890 pesetas de principal, más la calculada provisionalmente para costas de 75.000 pesetas, observando en la traba el orden y demás formalidades legales.»

Así lo propongo, firmo y doy fe. — Conforme, misma fecha, el magistrado.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte ejecutada Electricidad Enma, S. A., en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a 14 de septiembre de 1988. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 66.810

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 399 de 1988, a instancia de Jorge-Gregorio Martín Insa, en reclamación por cantidad, contra Colchones y Complementos del Jalón, S. A. L., se cita a la demandada para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el día 16 de noviembre próximo, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Colchones y Complementos del Jalón, S. A. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 20 de septiembre de 1988. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 66.812

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 522 de 1988, a instancia de La Fraternidad, en reclamación por invalidez, contra José Villalobos Tobar, Inmobiliaria Zaragoza, S. A., Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería, a la empresa Inmobiliaria Zaragoza, Sociedad Anónima, se cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el día 29 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa Inmobiliaria Zaragoza, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 20 de septiembre de 1988. — El secretario.

SECCION SEXTA

BOTORRITA

Núm. 69.287

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1988 cuyo texto, resumido por capítulos, es el siguiente:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 1.275.000.
 2. Compra de bienes corrientes y servicios, 5.061.000.
 4. Transferencias corrientes, 965.000.
 6. Inversiones reales, 6.399.000.
 8. Variación de activos financieros, 300.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 1.700.000.
- Total gastos, 15.700.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 2.128.000.
 2. Impuestos indirectos, 541.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 6.576.000.
 4. Transferencias corrientes, 2.200.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.055.000.
 7. Transferencias de capital, 3.000.000.
 8. Variación de activos financieros, 200.000.
- Total ingresos, 15.700.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Botorrta, 15 de septiembre de 1988. — El alcalde.

CADRETE

Núm. 68.418

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cadrete;

Hace saber: Que esta Corporación ha aprobado inicialmente para el ejercicio de 1989 el establecimiento o modificación de la imposición de los tributos y Ordenanzas fiscales que se relacionan a continuación:

1. Suministro municipal de agua potable a domicilio.
2. Recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7 de 1985, de Bases de Régimen Local, y 188 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se hallan de manifiesto al público los respectivos expedientes de exposición o modificación, con sus Ordenanzas fiscales, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Cadrete, 30 de septiembre de 1988. — El alcalde.

CALATAYUD

Núm. 69.002

De conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria para la provisión por el procedimiento de concurso-oposición de una plaza de auxiliar administrativo, esta Alcaldía ha dictado la siguiente resolución:

1.º Aprobar la relación de admitidos y excluidos que se incluye a continuación:

- Admitidos:
- Alba Chueca, Félix.
 - Borrell Giménez, María-Pilar.
 - Bruna González, Sonia.

Cortés Sánchez, Blanca.
 Costea Pérez, María-Rosa.
 García Meneses, María-Angeles.
 García Molina, Javier.
 García Temprado, María-Belén.
 Gonzalo Bendicho, María-José.
 Hernández Ibáñez, María-Angeles.
 Ibáñez Díez, María-Angeles.
 Lallana Izaguerri, Cristina.
 Maluenda Norza, Luis-Miguel.
 Mora Bacarizo, Luis-Javier.
 Palacios Miguel, María del Carmen.
 Peñalosa Ruiz, Juana-María.
 Roy Lozano, María-Araceli.
 Sánchez Cortés, María-Pilar.
 Serrano Torcal, Antonia-Marina.

Excluidos: Ninguno.

2.º Designar tribunal calificador de dicha pruebas, que lo integrarán:
 Presidente: Como titular, don Jorge Sánchez García, alcalde de la ciudad, y como suplente, doña Ana Lagunas Gimeno.

Vocales: Por la Diputación General de Aragón, como titular, doña Margarita Revillo Pinilla, y como suplente, doña Carmen Crespo Rodríguez; por el Profesorado Oficial, como titular, don Antonio López Ranuy, y como suplente, don Fernando Fernández Echegoyen, y por la Comisión de Interior, como titular, don José Cebrián Catalán, y como suplente, doña Inés Pociña Pérez.

Secretario: El de la Corporación, don Miguel Mostaza Fernández, y como suplente, doña María-Aurora Lassa Gil.

Asistirá al acto un representante de la Junta de Personal.

3.º Citar a los opositores en único llamamiento para dar comienzo a las pruebas a las 10.00 horas del día 21 de noviembre, en la Casa Consistorial.

4.º El orden de actuación será el que queda reflejado en la presente resolución, según la ordenación alfabética de apellidos.

Calatayud, 3 de octubre de 1988. — El alcalde, Jorge Sánchez.

CALATAYUD

Núm. 69.003

De conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria para la provisión por el procedimiento de concurso-oposición de dos plazas de guardias de la Policía Municipal, esta Alcaldía ha dictado la siguiente resolución:

1.º Aprobar la relación de admitidos y excluidos que se incluye a continuación:

Admitidos:

Lallana Lafuente, Miguel.
 Melús Gormaz, Francisco-Javier.
 Mora Bacarizo, Luis-Javier.
 Moreno Gormaz, Joaquín.
 Río Agudo, José-Antonio del.

Excluidos: Ninguno.

2.º Designar tribunal calificador de dicha pruebas, que lo integrarán:
 Presidente: Como titular, don Jorge Sánchez García, alcalde de la ciudad, y como suplente, don Angel Júlvez Pardos, primer teniente de alcalde.

Vocales: Por la Diputación General de Aragón, como titular, don Fernando Fernández Echegoyen, y como suplente, don Antonio López Ranuy; por el Profesorado Oficial, como titular, don Serafín Guillén López, y como suplente, don Jesús Marcuello Santolaria; por la Jefatura Provincial de Tráfico, como titular, don Carmelo Araiz Sanjoaquin, y como suplente, don Roberto Ceamanos Marín; por la Comisión de Interior, como titular, don José Cebrián Catalán, y como suplente, don Angel Júlvez Pardos, y el jefe de la Policía Local, don Manuel Forcén Garulo, y como suplente, don Fernando Alcaire García.

Secretario: El de la Corporación, don Miguel Mostaza Fernández, y como suplente, doña María-Aurora Lassa Gil.

Asistirá al acto un representante de la Junta de Personal.

3.º Citar a los opositores en único llamamiento para dar comienzo a las pruebas el día 25 de noviembre, a las 10.00 horas, en la Casa Consistorial. Los aspirantes deberán ir provistos de ropa y calzado deportivo.

4.º El orden de actuación será el que queda reflejado en la presente resolución, según la ordenación alfabética de apellidos.

Calatayud, 30 de septiembre de 1988. — El alcalde, Jorge Sánchez.

OSERA DE EBRO

Núm. 68.995

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Osera de Ebro:

Hace saber: Que, redactado el avance de criterios, objetivos y soluciones generales de las normas subsidiarias de planeamiento a nivel municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el Ayuntamiento de Osera de Ebro (Zaragoza) anuncia la exposición al público de tales trabajos en las dependencias de la

Casa Consistorial durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que durante dicho plazo puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por corporaciones, asociaciones y particulares.

Osera de Ebro, 3 de octubre de 1988. — El alcalde, Angel Rubio.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 67.165

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 115 de 1988 se tramita juicio universal de adjudicación de bienes, promovido por Margarita-Paulina Viola de Carrasco y Amalia Carrasco Urroz, representadas por el procurador señor Jiménez Giménez, de la causante Carmen Urroz Marías, que otorgó testamento con fecha 9 de agosto de 1967, ante el notario de esta capital don Federico Terrer de la Riba, habiendo otorgado asimismo testamento ológrafo con fecha 20 de mayo de 1968, siendo los únicos parientes dentro del cuarto grado con la misma, al fallecimiento de ésta, Enrique-Emilio-Buenaventura-Anacleto Urroz, fallecido con posterioridad y del que resulta heredera única y universal la cónyuge, Margarita-Paulina Viola de Carrasco, y Amalia Carrasco Urroz, llamando por el presente por tercera vez a los que se crean con derecho a los bienes para que comparezcan a deducirlo en el término de dos meses, a contar de la fecha de publicación del presente, haciéndose constar que ha comparecido en los autos el letrado del Estado.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 67.178

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 403 de 1986, a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Jiménez Giménez, contra Julio-Domingo Izquierdo Gracia y María-Belén-Juana Guallart Moreno, se ha acordado notificar a los demandados que en la tercera subasta celebrada en el día de hoy y por la máquina para fundición a presión de metales no férreos, modelo "Castamatic-180", objeto de subasta, por la parte actora se ha ofrecido la postura máxima de 1.000 pesetas, suspendiéndose la aprobación del remate, a fin de que los demandados, en el término de nueve días, puedan pagar la deuda o presentar persona que mejore la postura ofrecida, haciendo el depósito previsto por la Ley, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se aprobará el remate en favor de la parte actora en la expresada cantidad de 1.000 pesetas.

Y para notificación a los demandados, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 66.422

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que luego se dirá, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de julio de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, habiendo visto los autos de juicio ejecutivo número 1.036 de 1987-C, instados por la entidad Geval, S. A., domiciliada en Zaragoza (carretera de Logroño, kilómetro 9), representada por el procurador de los Tribunales señor San Pío Sierra y asistida del letrado señor Herranz Alfaro, contra señor San Pío Sierra y asistida en Zaragoza (paseo de Sagasta, número 54), y Damián Blasco Tomás, domiciliado en Zaragoza (edificio Azabache, número 6), quienes no han comparecido, hallándose en situación de rebeldía, y contra la entidad Transformaciones Energéticas del Carbón, Sociedad Anónima, domiciliada en Santa Eulalia (Teruel), representada por la procuradora señora Gracia Romero y asistida del letrado señor Bueso Fortea, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que se desestiman los motivos de oposición alegados por la representación de la entidad Transformaciones Energéticas del Carbón, S. A., y en su virtud, mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Transformaciones

nes Energéticas del Carbón, S. A., Damián Blasco Tomás y Herrero y Ubeda, Sociedad Anónima, para el pago a la parte ejecutante de la cantidad de 2.144.631 pesetas de principal, más los intereses legales, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución a los demandados, y por rebeldía de los demandados Damián Blasco Tomás y Herrero y Ubeda, S. A., dése cumplimiento a lo establecido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que el procurador de la actora solicite la notificación personal de esta sentencia dentro de los tres días siguientes a su publicación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, a los que se hace saber que la anterior no es firme y que contra ella pueden interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante este Juzgado y para ante la Audiencia Territorial, expido el presente en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 67.672**

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 363 de 1988-B, a instancia del actor Julio Lebrero Salvatierra, representado por la procuradora señora Franco Bella, y siendo demandada Dinamita, S. L., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª El rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2 del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de enero de 1989; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:
El derecho de traspaso de los locales números 109 y 110 del Centro Independencia, sito en el paseo Independencia, número 24, de esta ciudad, el primero de ellos numerado con el 109, propiedad de don Blas Lebrero García, y el número 110, propiedad de doña Sandra Lebrero Pegenante. Valorado en 1.900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 66.437**

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 329 de 1988-B se sigue juicio de menor cuantía en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 620. — En la ciudad de Zaragoza a 18 de julio de 1988.

El Ilmo. señor don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto, en nombre de Su Majestad el Rey, los presentes autos de juicio de menor cuantía seguido bajo el número 329 de 1988-B, a instancia de Readymix Asland, S. A., representada por el procurador señor Salinas Cervetto y asistida del letrado señor Salinas, contra Construcciones Río Gállego, S. A., vecina de Zaragoza; Angel Pérez Miralles, vecino de Zaragoza; Francisco-Javier Boix Samperfecto, vecino de Huesca, y Carlos Boix Samperfecto, vecino de Huesca, declarados todos ellos en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Readymix Asland, Sociedad Anónima, se condena a Construcciones Río Gállego, S. A., a pagarle la cantidad de 1.099.795 pesetas e intereses legales a partir de la interposición de la demanda; cantidad e intereses que, en caso de impago por la citada sociedad, serán abonados solidariamente por sus administradores Angel Pérez Miralles, Francisco-Javier y Carlos Boix Samperfecto. Se imponen las costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Arenere Bayo.» (Firmado.)

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, ante mí, el secretario, que doy fe. — Fernando Paricio. (Rubricado.)

Se ha acordado librar el presente en proveído de esta fecha, para que sirva de notificación en forma a los demandados Construcciones Río Gállego, S. A., Angel Pérez Miralles, Francisco-Javier Boix Samperfecto y Carlos Boix Samperfecto, hoy en ignorado domicilio.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez sustituto, Carlos Onecha. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 67.692**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 520 de 1988, a instancia de la actora Distribuciones Europeas Textiles, S. A., representada por el procurador señor San Pío, y siendo demandada Josefina Romano Urraca, con domicilio en calle Baja, número 12, de Montañana (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de enero de 1989, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:
1. Un video marca "Salva", modelo VR-6007. Valorado en 55.000 pesetas.

2. Un televisor marca "Emerson", en color, de 26 pulgadas. Valorado en 40.000 pesetas.

3. Una lavadora marca "Westinghouse". Valorada en 18.000 pesetas.

4. Un frigorífico marca "Miele", de dos puertas. Valorado en 20.000 pesetas.

5. Una lámpara, al parecer de bronce y cristal de roca, de diez brazos. Valorada en 10.000 pesetas.

6. Un tresillo de tela acrílica. Valorado en 15.000 pesetas.

7. Un mueble librería de dos cuerpos, con cajones y puertas de madera, color oscuro. Valorado en 50.000 pesetas.

8. Un cuadro abstracto, de Rebullida. Valorado en 15.000 pesetas.

9. Un coche marca "Seat", modelo 133, matrícula Z-5961-I. Valorado en 150.000 pesetas.

Total, 353.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de notificación****Núm. 65.188**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza, en resolución de esta fecha, dictada en autos ejecutivos número 1.353-A de 1984, seguidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo, contra Joaquín Fontané Orcal y otros, tiene acordado notificar la sentencia dictada en dichos autos a los demandados cuyo domicilio se ignora, Joaquín Fontané Orcal, María-Pilar Orellana Sebastián y Juan-Carlos Zalduendo Abadía, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 267. — En Zaragoza a 5 de abril de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos número 1.353-A de 1984, de juicio ejecutivo, seguidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo y defendida por el letrado señor Abenia, siendo demandados Joaquín Fontané Orcal, María-Pilar Orellana Sebastián, Pablo-Enrique Zalduendo Abadía y Juan-Carlos Zalduendo Abadía, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Joaquín Fontané Orcal, María-Pilar Orellana Sebastián y Pablo-Enrique y Juan-Carlos Zalduendo Abadía, para el pago a dicha parte ejecutante de 851.114 pesetas de principal, más intereses pactados que procedan desde lo reclamado, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Arenere Bayo.» (Rubricado.)

Dicha sentencia fue dada, leída y publicada por el señor juez que la firmó, en el día de su fecha y estando celebrando audiencia pública, y contra la misma puede interponerse recurso de apelación dentro del quinto día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a los demandados señores Fontané Orcal, Orellana Sebastián y Zalduendo Abadía, antes indicados, expido y firma la presente en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 66.800

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de separación conyugal al núm. 262 de 1988-B, instados por la procuradora señora Lasheras Mendo, en nombre y representación de Pedro Raventós Gaspar, contra María Doreste Delgado, actualmente en ignorado paradero, y en los mismos se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 19 de septiembre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor magistrado don Antonio-Eloy López Millán, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital, ha visto los presentes autos de separación conyugal seguidos en este Juzgado con el núm. 262 de 1988-B, a instancia de la procuradora de los Tribunales doña Elisa Lasheras Mendo, en nombre y representación de Pedro Raventós Gaspar, mayor de edad, vecino de Zaragoza, contra su esposa, María Doreste Delgado, que se encuentra en ignorado paradero, y...

Fallo: Que estimando la demanda de separación formulada por la procuradora de los Tribunales doña Ana-Elisa Lasheras Mendo, en nombre y representación de Pedro Raventós Gaspar, contra su esposa, Marina Doreste Delgado, debo decretar y decreto la separación de ambos cónyuges, sin hacer declaración sobre costas en este procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia del Territorio, a presentar en este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Eloy López Millán.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a María Doreste Delgado, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 3

Núm. 67.120

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado de Distrito número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 400 de 1988, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 16 de septiembre de 1988. — En nombre del Rey, el señor don Vicente García-Rodeja, magistrado-juez del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitados bajo el número 400 de 1988, y en los que han sido parte: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, María-Teresa Bruned Martín; perjudicado, Antonio Bruned Mompeón; denunciado, David López Clemente, y responsable civil subsidiario, Francisco Martínez Altimasveres, sobre daños en tráfico...

Fallo: Que debo condenar y condeno a David López Clemente a la pena de 7.000 pesetas de multa y, subsidiariamente, en caso de impago por insol-

vencia, tres días de arresto menor sustitutorio, de conformidad con el artículo 91 del Código Penal, y a que indemnice a Antonio Bruned Mompeón en la cantidad de 34.348 pesetas, más los intereses legales correspondientes, así como al pago de las costas procesales.

Cumplase lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil y Corredera.» (Firmada y rubricada.)

Concuerda con los particulares de su original, a que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación en forma a David López Clemente y Francisco Martínez Altimasveres, mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario judicial, Manuel García.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 68.357

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 970 de 1988, se ha acordado citar en el Boletín Oficial de la Provincia a Leoncio Gracia Burillo, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Santurce, para que comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, número 12, escalera derecha, última planta) el día 3 de noviembre próximo, a las 11.30 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE MIRALBUENO

Núm. 69.544

Se convoca a todos los propietarios regantes del término a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 30 de octubre en el salón de actos de la Caja Rural del Jalón (sita en paseo de la Constitución, núm. 23, de Zaragoza), a las 10.00 horas en primera convocatoria o a las 10.30 horas en segunda, de no reunirse la mayoría absoluta de los votos de la Comunidad, en cuyo caso serán válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de asistentes que concurran.

La Junta se celebrará con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Acta de la sesión anterior.
2.º Memoria de actividades.
3.º Presupuestos para el año 1989.
4.º Nombramiento de censores de cuentas año 1988.
5.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1988. — El presidente.

COMUNIDAD DE REGANTES DE TRASMOZ

Núm. 68.990

Por el presente anuncio se convoca a todos los regantes a la Asamblea plenaria que se celebrará el próximo día 29 de octubre, en los locales de las escuelas de niños, a las 18.00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, para tratar sobre siembras de cereales y hortalizas para la próxima campaña y renovación del 50 % de los vocales del Sindicato y su Jurado de Riegos, así como ruegos y preguntas.

Trasmoz, 3 de octubre de 1988. — El presidente de la Comunidad.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Table with 2 columns: Description of subscription types and their prices in Pesetas. Includes rates for annual, special, and ordinary subscriptions, as well as prices for individual copies and insertions.

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1

PRECIO

Pesetas

Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8